

ACTA DE TERMINACION BILATERAL

NUMERO DE CONTRATO	0060 de 2019
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATANTE	EMPOCALDAS S.A. E.S.P
IDENTIFICACION	NIT 890.803.239-9
CONTRATISTA	JAIME ALBERTO COLORADO VANEGAS
IDENTIFICACION	C.C. 75.158.599 DE BELALCAZAR CALDAS
OBJETO	Prestar apoyo a cada una de las actividades que se ejecutan en la sección de cartera de EMPOCALDAS S.A E.S.P.
DURACION	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de Diciembre de 2019
VALOR	DIECINUEVE MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$19.048.600,00)
LUGAR DE EJECUCION	Manizales - Caldas

Entre los suscritos a saber CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.384.840 de Belalcázar, quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura Nº 1483 de Diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de Noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales v nombrado mediante Acta No. 0000312 de la Junta Directiva de enero 13 de 2.016, inscrita el 5 de febrero de 2.016, bajo el número 00072155 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y de otra parte JAIME ALBERTO COLORADO VANEGAS identificado con cédula de ciudadanía No. 75.158.599, hemos convenido dar por terminado de mutuo acuerdo el contrato Nº 0060 de 2019, suscrito entre las partes el día 15 de Enero de 2019, previas las siguientes consideraciones. 1) Que EMPOCALDAS S.A. E.S.P. suscribió el contrato N° 0060 de 2019 cuyo objeto es PRESTAR APOYO A CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES QUE SE EJECUTAN EN LA SECCIÓN DE CARTERA de EMPOCALDAS S.A E.S.P., el cual tiene un plazo DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019. 2) Que el contratista JAIME ALBERTO COLORADO VANEGAS, solicitó la terminación del presente contrato, por motivos personales y laborales. 3) Que teniendo en cuenta la circunstancia expuesta por el contratista, ambas













partes aceptan la terminación del contrato 0060 de 2019. 4) En consecuencia y teniendo en cuenta que los contratos son por excelencia acuerdos bilaterales, entre las partes hemos acordado: PRIMERO: Dar por terminado de mutuo acuerdo y en el estado en que se encuentra el contrato Nº 0060 de 2019, cuyo objeto es PRESTAR APOYO A CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES QUE SE EJECUTAN EN LA SECCIÓN DE CARTERA DE EMPOCALDAS S.A E.S.P. SEGUNDO: En consecuencia, las partes acuerdan dar por terminado el contrato una vez suscrita la presente acta.

Para constancia se firma entre las partes, a los ____ días del mes de ______ 1.5 FEB 2019 GUDELO MONTOYA ALDAS S.A E.S.P ACCOLORADO VANEGAS.









